

Autoridad de Vivienda de Reading  
Póliza acerca de la prohibición al fumar

1. Historial: De acuerdo con el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) Regla Final (FR-5597-F-03), Instituyendo Vivienda Pública con la prohibición al fumar, la Autoridad de Vivienda de Reading (RHA) ha implementado esta póliza de prohibir el uso de tabaco y otros productos en su Programa de Vivienda Pública. Esta legislación tiene la intención de mejorar la calidad del aire interior, beneficiar la salud de los residentes de viviendas públicas y al personal del RHA, reducir el riesgo de incendios y reducir los costos generales de mantenimiento.
2. Fecha de Vigencia: Abril 1, 2018
3. Aplicación: La póliza se aplica a todos los residentes, invitados, empleados y contratistas mientras se encuentren en el sitio o en cualquier propiedad que sea propiedad de y opere junto con el Programa de Vivienda Pública. Esta póliza se extiende a todas las propiedades, incluidas pero no se limita a, todas las estructuras y terrenos, tal como se describe a continuación.
  - a. Estructuras incluye todas las unidades residenciales, pasillos, áreas comunes de los edificios, entradas, centros comunitarios, porches, balcones y patios, oficinas y edificios administrativos y de alquiler, edificios de mantenimiento, centros de lavandería y áreas de almacenamiento.
  - b. Jardines incluye cualquier área exterior que sea propiedad de la Autoridad de Vivienda Pública de Reading, incluyendo patios de residentes, áreas con césped, patios de recreo, aceras interiores y estacionamientos, incluyendo vehículos estacionados en áreas de estacionamiento. Esta póliza establece una prohibición sobre los productos proscritos a todo lo ancho del campus, tal como se detalla a continuación.
4. Pólizas: Está prohibido fumar en cualquier instalación, manejada o que sea propiedad de la Autoridad de Vivienda de Reading en conjunción con el Programa de Vivienda Pública. “Fumar” significa inhalar, quemar o transportar cualquier cigarro, cigarrillo, pipa o cualquier otro producto iluminado o calentado de tabaco o planta destinada para la inhalación, incluidas las pipas de agua (“hookahs”). “Fumar” incluye también el uso de un dispositivo electrónico para fumar (“e-cig”) que crea un aerosol o vapor, de cualquier manera o forma, incluso mediante el uso de materiales para vapor.

Los residentes que rompan esta póliza de prohibición al fumar se consideraran en incumplimiento material del Contrato de Arrendamiento. De acuerdo con la sección 9 del Contrato de Arrendamiento, los residentes son responsables por el comportamiento de sus invitados y miembros menores de la familia, como tal, se considerara que infringe el Contrato de Arrendamiento resultante de las infracciones a esta póliza que sean cometidos por sus invitados y los miembros menores del hogar. Las infracciones a esta póliza se abordaran con un enfoque de 3 niveles, en el que las infracciones dan como resultado, para la 1ra infracción un aviso por escrito, para la 2da infracción un aviso por escrito junto con un asesoramiento obligatorio en persona para el contrato de arrendamiento y por último, para la 3ra infracción se dará la emisión de un aviso de 30 días para la terminación del contrato de arrendamiento. El Gerente de la Propiedad se reserva el derecho de reiniciar el enfoque de 3 niveles por causa, en caso de que se produzca incumplimientos después de pasar un tiempo considerable entre los episodios. El RHA puede optar por renunciar a la 1ra y 2da etapa para episodios posteriores en los que los incumplimientos son provocados o deliberados.

Los residentes que observen incumplimientos a estas pólizas se les anima fuertemente a reportar el incidente a la Oficina de del Gerente de la propiedad, y puede permanecer en el anonimato al hacerlo. El RHA se compromete a hacer cumplir esta póliza al mayor y más razonable grado posible, y deberá adoptar métodos estratégicos para la educación, la aplicación y el cumplimiento permanente del residente. Igualmente, el RHA afirma que la adopción de esta póliza no garantiza la existencia de un entorno libre de fumadores ni ningún estado de salud asociado a esta póliza.

Mientras que esta póliza no requiere que los residentes dejen de fumar (más bien, que no se puede fumar en la propiedad de la agencia como se describió anteriormente), la agencia aprovecha esta oportunidad para promocionar la salud y el bienestar general de los residentes ayudándoles con cualquier objetivo deseado para cesar de fumar por no menos de 24 meses después de la fecha de vigencia de esta póliza. Materiales de cesación, incluido el acceso a materiales escritos, grupos de apoyo y psicoterapia, y terapias de reemplazo de nicotina junto con la Consejería de Abuso Químico, Centro de Salud Comunitario de Berks y otros. El aporte de los residentes, a través de asociaciones con los consejos de residentes y desarrollo de toda la ciudad, buscara la mejor manera de garantizar una exitosa implementación.

5. Contactos: Aplicación: Centro de Administración Willis 610-775-4813  
Suspensión: Departamento de Servicios Residentes 610-376-8413